



DECRETO EXENTO N ° 1359.-

Curarrehue, 24 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante.

de septiembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Patricia Antihualla

2.-La Orden de Ingreso N ° 768 del día 14

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. PATRICIA ANTIHUALA ALIANTE para efectuar ventas de: "ABARROTES , BAZAR Y PAQUETERIA" para pago del I.P.S el día 15/09/2018 en flor del valle hasta aguas blancas, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes

Vº • Chile Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO